

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS E SESENTA
Y SEIS.**

En la Villa de Bullán, en primer día del mes de Enero, de mill e
 treyntos, y seynta, y seis años, estando en las Casas de habita-
 ción de los señores Juan fernández de Bulla, los señores Escrivano, q. en el día
 antez dicho, hicieron la Elección de ofizios de Justicia, en esta Villa,
 habiéndose comparecido los nuebanos, nombrados, por Alcalde
 ordinario, Perisidorau, hie. Síndico, Alcalde de la Sta. hermandad,
 Aguazil mayor, y ciertos ordinarios, yo el Sr. hie notario
 de Capitanía, la Elección, y nombramiento, q. en ella se contienen
 en arabes alos señores, Joaquín Lopez Tanez, y D. Lázaro de
 Caballero de Alcalde ord. Sr. Juan fernández Gonzalez, D. Do-
 mingo Lopez Gonzalez, D. Juan de la Caja, y D. Dots. Juan
 Capel, y Mandilla, de Perisidorau, Consejo, hie. y Perisidorau
 de esta Sta. Villa, nuebanos, Escrivano, en un parsonau los qual
 les oxiaron aceptaban, y aceptaron dho. nombramiento, de
 Alcalde, y Perisidorau, Representante, y juraron por Dios, hie.
 por ya una vezal de Cruz, q. hie. en dho. forma, a pe-
 renzia de dho. Sr. Escrivano, en manos de dho. Sr. Juan
 fernández de Bulla, Alcalde ord. El qual antiguo de dho. Escrivano
 todos los nuebanos, nombrados, y cada uno de por sí, de que
 vianan, y oxiaron los dho. ofizios, bien, y cumplidamente,
 como vor obligados, q. se oxiaron Justicia, defendieran
 Sta. hie. Sta. hie. la puerza de Maria, y quando oxiaron, y
 oxiaran las oxiaron hie. defendieran la Justicia, Real, quan-
 dando el vigilo, q. se hie. en los Auntes, y en todo